



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

No adscritos D. PEDRO LUIS HERNÁNDEZ GIMÉNEZ.
D^a. M^a VICTORIA MARTÍN GUARDIA.

G.H. D^a. RAQUEL CÓRDOBA GALINDO.
D. DANIEL GONZALEZ HERVIAS

P.S.O.E. D^a M^a CARMEN MENA ROMERO.

I.U.-LOS VERDES D. VÍCTOR MANUEL POZO ROSA.

C.S.H. D. JUAN ANTONIO BARRANCO FERNÁNDEZ.

CONCEJALES QUE JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

NO ADCRITO D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN

CONCEJALES QUE NO JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:

C.S.H. D^a ISABEL MARTÍNEZ SILES

EL SECRETARIO

D. ÁLVARO MORELL SALA.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 4 de Diciembre de 2018, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario, D. Álvaro Morell Sala.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los miembros del Pleno que el Sr. Concejál D. Emilio Gálvez justifica su inasistencia por coincidir el mismo con el entierro D. Francisco Navajas, militante Socialista de Humanes de Madrid, trasladando el Sr. Alcalde su pésame al grupo Socialista.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 4 de Diciembre de 2018, fue aprobado por 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 5 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 voto del Sr. Concejál de C.S.H, 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejál de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes al mes de mayo y los meses entre agosto y noviembre de 2018, ambos inclusive.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3- DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la presente Declaración con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebó el 25 de noviembre, desde la Concejalía de la Mujer e Igualdad, se expone lo siguiente:

DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Federación de Municipios de Madrid (FMM), se suma un año más, a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar nuestro más firme rechazo ante cualquier expresión de violencia de género. Asimismo, queremos declarar nuestro compromiso para que esta lacra sea erradicada.

La convocatoria del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer se conmemora anualmente el 25 de noviembre fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas en República Dominicana, en 1960, las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa). En 1999 fue asumida esta jornada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en el mundo y reclamar políticas en todos los países para su eliminación.



Una sociedad democrática no puede tolerar que las mujeres sean discriminadas, por el simple hecho de serlo. Y, en la forma más extrema del machismo, de la desigualdad, sean víctimas de la violencia.

La violencia de género se ha cobrado la vida de 971 mujeres en España desde 2003, año en que en nuestro país empezaron a contabilizarse las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas. Más que el terrorismo. Y esto es sólo la punta del iceberg porque son cientos de miles las que sufren cada día violencia. Ellas y sus hijos e hijas. Esto, convierte la seguridad y la libertad de las mujeres en el principal problema que tiene este país.

Se trata de una lacra, cuya erradicación urgente, debe concernir a todas las administraciones y las formaciones políticas. Y para ello se tienen que disponer todos los medios humanos y materiales necesarios, así como establecerse medidas de coordinación entre los diferentes organismos competentes. Igualmente importante ha sido alcanzar un gran acuerdo que permitiera que las políticas públicas en favor de la igualdad se mantuvieran en el tiempo, de forma que fueran efectivas, independientemente de quien ejerciera el poder. Y que se ha materializado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, cuya implementación ya ha comenzado.

Como novedad, se ha procedido a dotar a los ayuntamientos de competencias en esta materia; algo principal pues, como administración más cercana la ciudadanía, es a la que primero acuden las víctimas. Por tanto, la local puede y debe desarrollar un papel clave no solo en la atención, sino también en la prevención.

Todos los días del año deberían ser 25 de noviembre, ya que la violencia machista nos ataca sin descanso. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación de toda la sociedad. Porque a las mujeres y a sus hijos e hijas les va la vida en ello. Sólo así, estando unidas/os, y con los hombres caminando al lado de las mujeres en esta batalla, acabaremos con el machismo, causante de la violencia de género.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde la Federación de Municipios de Madrid (FMM) nos comprometemos a:

- Desarrollar planes y programas en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con el fin de favorecer la difusión de programas de sensibilización y atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.
- Instar a las Instituciones competentes a que garanticen la formación de todo el personal al servicio de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de Igualdad y Violencia de Género.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Ganar Humanes D. Daniel González Hervías indicando que lo que se presenta para su aprobación más que un acuerdo parece una moción, preguntado a su vez que programas y cursos se van a realizar al amparo de la presente declaración y finalizando su intervención ofreciéndose a que el equipo de Gobierno cuente con su grupo para la elaboración de declaraciones similares.



A continuación interviene la Sr. Dña. Mari Carmen Mena, agradeciendo en primer lugar al Alcalde, sus palabras sobre Paco Navajas, a continuación recuerda que ya anuncio en la Comisión Informativa el voto favorable de grupo, pero critica que la presente declaración, al tratarse del 25 de Noviembre se ha llevado tarde al Pleno.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular D. José Luis Plaza indicando que la declaración mencionada anteriormente ha sido remitida a la Secretaria municipal por la Federación de Municipios de Madrid después de la celebración del anterior pleno.

Indicando a continuación que en el Ayuntamiento existen diversas actividades y programas encaminadas a la lucha contra la violencia de género, como son:

- Programas de prevención de violencia de Género, con adolescentes en los Institutos.
- Campañas informativas de prevención de violencia de género .
- Programas de igualdad de oportunidades en Colegios.
- Centro municipal de la mujer:
 - Programa de conciliación.
 - Programa gestión del tiempo.
 - Programa de psicología.
- El punto municipal del observatorio de violencia de Género:
 - Asesoría social.
 - Asesoría jurídica.
 - Asesoría psicológica.
 - Asesoría psicológica infantil.
- Colaboraciones con la fundación Integra: para la inserción socio-laboral de las víctimas de violencia de género.
- Convenio ATENPRO: teléfono de atención y protección a las víctimas de violencia de género.
- Convenio anual con la Dirección General de la mujer:
 - Violencia, Igualdad, Conciliación.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, preguntando si algún otro Concejál quiere intervenir, sin que ninguno haga uso de la palabra.

Sometido a votación, fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN - ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA RED MADRILEÑA DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN MUNICIPALES (REMAC) DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS DE MADRID (FMM).

- Adhesión a la promoción de la constitución de la **Red Madrileña de Agencias de colocación Municipales (REMAC) de la Federación Madrileña de Municipios de Madrid (FMM).**



INFORME ADHESIÓN A LA RED MADRILEÑA DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN MUNICIPALES "REMAC".

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a través de la Concejalía de Empleo, solicitó la autorización administrativa para ser Agencia de Colocación según lo previsto en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre y en la Orden 4928/2011, de 2 de noviembre, por la que se regula el régimen de autorización y las actuaciones de las Agencias de colocación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El 9 de octubre de 2012, el Director General de Empleo de Comunidad de Madrid, aprobó la solicitud de autorización de nuestra Agencia de Colocación con código nº 1300000037.

Esta autorización se concede a los efectos de desarrollar las actividades de intermediación laboral previstas en el artículo 2.1 del Real Decreto 1796/2010. De 30 de diciembre, por el que se regulan las Agencias de Colocación.

La Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, al ser una Agencia de colocación municipal puede optar a la Adhesión como socio titular a REMAC, tal y como se establece, en el documento que se adjunta de "Normas de Funcionamiento y Organización de la Red de Agencias de Colocación Municipales".

Se pretende que en la segunda semana de diciembre se convoque la Asamblea General de REMAC con el objeto de que sus representantes políticos constituyan oficialmente la Red y nombren a sus cargos directivos. Esta Asamblea General está constituida por los Ayuntamientos que tengan aprobado por Pleno la incorporación a REMAC. Se pretende que una vez constituida formalmente REMAC se pueda negociar con la CAM un acuerdo de colaboración que provea de recursos a la Red y a los Ayuntamientos que la integren.

Actualmente son 12 los Ayuntamientos que han aprobado mediante Acuerdo del Pleno su participación en REMAC: Paracuellos, Alcobendas, Boadilla, Collado Villalba, Valdemoro, El Boalo, Coslada, Getafe, Móstoles, Torres de la Alameda, Alcorcón y Fuenlabrada.

REMAC en principio no tiene personalidad jurídica propia sino que es una Asociación que pretende aglutinar a los Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid con Agencias de Colocación y que se integra como Red dentro de la FMM. No tiene tampoco estipulado actualmente en sus normas de funcionamiento ninguna cuota de pertenencia que suponga la implementación por parte del Ayuntamiento de asignación presupuestaria alguna.

La participación de nuestra Agencia de Colocación en la Red de Agencias de Colocación Municipales (REMAC) puede tener efectos positivos en el desarrollo de la Intermediación laboral que desarrollamos en nuestro municipio.

Interviene en primer lugar D. Mari Carmen Mena, indicando que su grupo votara a favor y preguntado quien ostentara en la Agencia de Colocación la representación Municipal, si será el propio Alcalde o si bien delegara en otro Concejal.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular D. José Luis Plaza indicando que la propuesta que se trae a aprobación es útil y conveniente para el municipio,



teniendo en cuenta también que se hace dentro del ámbito de la FEDERACION MADRILEÑA DE MUNICIPIOS.

Su actividad se registrará por lo dispuesto en los Estatuto de la FMM, su Reglamento de régimen interior, y por las presentes normas de funcionamiento.

El objetivo fundamental de la Red es desarrollar una labor coordinada de funcionamiento en materia de empleo entre todos aquellos municipios que deseen formar parte de ella y sean Agencia de Colocación, cumpliendo lo dispuesto en el R.D. 1796/2010 de 30 diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, preguntando si algún otro Concejál quiere intervenir, sin que ninguno haga uso de la palabra.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO Nº 5- DICTAMEN PLAN PARCIAL SECTOR Q "AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EL MOLINO".

Propuesta que realiza el 1^{er} Teniente de Alcalde D. José Luis Plaza Moral y miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejál-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas.

Visto el expediente adjunto, el Concejál-Delegado que suscribe propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Expediente:

URB/293/17

PLAN PARCIAL SECTOR Q "AMPLIACION PARQUE INDUSTRIAL EL MOLINO"

Antecedentes:

1º) Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Octubre de 2.017 fue aprobado inicialmente el Plan Parcial Sector Q "Ampliación del Parque Industrial El Molino" cuyo objeto es establecer las determinaciones pormenorizadas precisas para legitimar la actividad de ejecución de planeamiento en el Sector Q, creado mediante Modificación Puntual nº 29 de las Normas Subsidiarias de Humanes de Madrid.

2º) Realizado el trámite de información pública mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de éste Ayuntamiento, B.O.C.M. nº 266 de 8 de Noviembre de 2.017 y diario Marca de 26 de Octubre de 2.017, no se ha recibido escrito ni alegación alguna.

3º) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación Ambiental, se ha seguido el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada regulado en los art. 29 y siguientes de la citada norma,



obteniéndose el Informe Ambiental Estratégico de 28 de Agosto de 2.018, que fue trasladado al promotor.

4º) Así mismo se incorporan al expediente los informes sectoriales, correspondientes a Subdirección General de Redes de Operadores de Telecomunicaciones (29/11/2017), Dirección General de Carreteras (12 /01/2018) y Confederación Hidrográfica del Tago (01/10/2018), también trasladados al promotor.

5º) En materia sectorial de competencia municipal se han incorporado los siguientes informes emitidos por técnicos de este Ayuntamiento que no plantean oposición a la aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Q:

- Informe de sostenibilidad económica – Vice-interventor (10 de Octubre de 2.018)
- Informe sobre el impacto en la familia – Coordinadora de Servicios Sociales (22 de Noviembre de 2.018)
- Informe de impacto sobre la infancia y adolescencia – Técnico Municipal de Infancia (22 de Noviembre de 2.018)
- Informe sobre Impacto de Género – Coordinadora de Igualdad y Violencia de Género (24 de Noviembre de 2.018)

6º) Visto el documento técnico de Plan Parcial (Octubre/18) presentado para su aprobación definitiva, el expediente administrativo y los informes técnico y jurídico de fecha 26 de Noviembre de 2.018, se formula la siguiente

Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector Q “Ampliación del Parque Industrial El Molino” (Octubre/2018), tramitado por iniciativa privada a instancias de INMOFER, S.L., entidad propietaria única de los terrenos afectados

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el B.O.C.M., con indicación del previo depósito del documento de Plan Parcial en el registro administrativo de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, todo ello según disponen los art. 65 y 66 de la Ley del Suelo de Madrid.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular D. José Luis Plaza explicando que lo siguiente:

Es el desarrollo de la Modificación Puntual nº 29 de las NNSS.

Se actúa sobre una **superficie de 106.359 m2.+3.744=110.103 m2.**

(red adscrita exterior 3.744 m2. Ocupados vía servicio.)

El expediente tiene incorporados los informes siguientes:

Informe de **sostenibilidad económica**.-Vice-interventor.

Informe sobre **el impacto de la familia**. Coordinadora Servicios Sociales.

Informe de **impacto sobre la infancia y adolescencia**. Técnico municipal de infancia.



Informe sobre **impacto de Género**. Coordinadora de igualdad y violencia de Género.

Informe **jurídico**. Técnico de Gestión.

Informe **técnico de urbanismo**. Arquitecto técnico.

A parte de los **demás informes sectoriales** de:

- Con fecha 9 de Octubre y nº de registro municipal 658_17_002916, se solicitó **Informe Ambiental** que tuvo entrada con fecha 23 de Octubre de 2017 con referencia de entrada en el registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio número 10/316526.9/17.
- Con fecha 20 de Diciembre de 2017 y nº de registro municipal se recibe **Informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información** condicionando a la corrección de los errores que en el nuevo documento de Plan Parcial apartado 2.3.3.6 si recoge.
- Con fecha 30 de Enero de 2018 y nº de registro municipal se recibe **informe favorable de la Dirección General de Carreteras** de la Comunidad de Madrid
- Se recibe **Informe Ambiental Estratégico** de fecha 29 de Agosto de 2018, y con nº de registro municipal 7957 de fecha 6 de Septiembre de 2018, **en el que se exponen las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas** cuyos organismos son:
 - Confederación Hidrográfica del Tajo
 - Dirección General de Urbanismo
 - Área de Planificación y Gestión de Residuos
 - Área de Vías Pecuarias
 - Dirección General de Industria, Energía y Minas. Servicio de Instalaciones Eléctricas.
 - Dirección General de Patrimonio Cultural
 - Dirección General de Sanidad Ambiental
 - Dirección General de Protección Ciudadana. Servicio de Prevención.
 - Dirección General de Protección Ciudadana. División de Protección Civil.
 - Red Eléctrica de España (REE). S.A.U.

El viario se dispone de forma que sirva de conexión con el tejido existente en el Parque Industrial El Molino y previsto en el sector D, cuando se produzca su desarrollo, por lo que se da continuidad a las secciones existentes en esos puntos. **Es obligación de los propietarios del sector costear y ejecutar la totalidad de las obras de urbanización** incluidas las precisas para asegurar la conexión del ámbito a las redes generales y supramunicipales.

La estimación de **costes de la urbanización**, sin incluir el IVA, del polígono industrial es de **2.138.019,30 €** (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CENTIMOS) (I.V.A. NO INCLUIDO).



Actuaciones como la presente, y otras que se han aprobado a lo largo de estas dos últimas legislaturas son las que hacen que Humanes siga creciendo en riqueza e inversión a la postre y fundamentalmente como objetivo último en la creación de empleo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, preguntando si algún otro Concejál quiere intervenir, sin que ninguno haga uso de la palabra.

Sometido a votación, fue aprobado por 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 5 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 voto del Sr. Concejál de C.S.H, 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejál de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 6.- SUPRESIÓN PLAZA VICESECRETARIO - INTERVENTOR.

Visto que con fecha 7 noviembre de 2018, ha cesado D. José Ignacio Díaz Baquerizo, en el puesto de Vicesecretario-Interventor en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Que el citado puesto, fue creado mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Humanes de Madrid de fecha 23 de junio de 2006, como puesto de colaboración correspondiente a habilitado nacional, en los términos del actual art. 15 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistas las extinciones en las relaciones de servicios de los empleados públicos en los puestos de trabajo de Ayuntamiento de Humanes de Madrid en el año 2018, por distintas causas.

Vista la cuantía de los créditos reservados en el capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto General de los citados puestos para el año 2018:

Considerando lo dispuesto en el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Humanes de Madrid 2012-2022, aprobado por el Ministerio de Hacienda, en relación con la Amortización de puestos vacantes dejados en plantilla.

Considerando las exigencias legales establecidas en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando la potestad de autoorganización municipal reconocida en el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, entendiéndose como la que mejor responda a los intereses generales por los que debe velar y que permita un óptima satisfacción de las necesidades públicas.

Por todo ello propone:

PRIMERO.- La amortización de los siguientes puestos de trabajo, modificando la RPT y la Plantilla del Ayuntamiento de Humanes de Madrid:



APELLIDOS Y NOMBRE	T	PUESTO DE TRABAJO	FECHA BAJA	BRUTO ANUAL	COSTE S.S. ANUAL	TOTAL
DIAZ BAQUERIZO, JOSE I.	F	VICESECRETARIO INTERVENTOR	07/11/2018	55.986,44	14.108,58	70.095,02
VILLARES ZAZO, JUAN FRANCISCO	F	JEFE DE NEGOCIADO	28/09/2018	37.219,32	9.379,27	46.598,59
MARTINEZ SANCHEZ, NURIA	L	AUX. ADMINISTRATIVO SUBVENCION	14/04/2018	11.113,62	3.778,63	14.892,25
PESO MUÑOZ, CATALINO	L	OFICIAL 1ª JARDINERO	13/10/2018	27.518,53	9.356,30	36.874,83
TOTAL				131.837,91	36.622,78	168.460,69

Mantener el complemento de productividad de 23.328,10 euros aprobado del programa 931 en la 15000, para el puesto de Intervención.

Nº	PUESTO DE TRABAJO	NATURALEZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO
1	VICESECRETARIO INTERVENTOR	FUNCIONARIO	HABILITADO NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A	A1
2	JEFE DE NEGOCIADO	FUNCIONARIO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	C	C1
3	AUX. ADMINISTRATIVO SUBVENCION	LABORAL			C	C2
4	OFICIAL 1ª JARDINERO	LABORAL			C	C2

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno. Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo (art. 169.1 TRLRHL).

Toma la palabra D. Mari Carmen Mena, informando que su grupo se va a abstener, ya que le hubiese gustado que el presente acuerdo hubiese sido consensuado con la parte social.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular D. José Luis Plaza Moral indicando que se ha llevado a la mesa general y negociado sin acuerdo unánime, pero en



cualquier caso, le recuerdo y debería saber que esta decisión está recogida en el Plan de Ajuste con vigencia hasta el año 2023 y aprobado por este pleno.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, preguntando si algún otro Concejál quiere intervenir, sin que ninguno haga uso de la palabra.

Sometido a votación, fue aprobado por 10 votos a favor, correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales No adscritos, 5 votos en sentido de abstención, correspondientes: 1 voto del Sr. Concejál de C.S.H, 2 a los Sres. Concejales de G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, y 1 al Sr. Concejál de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 7.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejál Portavoz del Grupo Municipal G.H., D. Daniel González Hervias, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y MEDIDAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN NUESTRO MUNICIPIO, ESPECIAL REFERENCIA Y MEDIDAS A ADOPTAR ALOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL COLEGIO SANTO ÁNGEL "LA DEHESA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El fenómeno conocido como *bullying* o acoso escolar, está desbordando las normas de convivencia de los centros; ha generado el desconcierto y desorientación sobre la mejor manera de detectarlo y erradicarlo, y ha suscitado en la sociedad la exigencia a las autoridades educativas para que adopten medidas preventivas. Se está convirtiendo en un problema social cuyas medidas de prevención no parecen suficientes pues siguen dándose demasiados y muy graves casos.

La Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, alerta al respecto: "La nocividad del acoso escolar alcanza incluso a los menores que como testigos mudos sin capacidad de reacción lo presencian, pues por un lado se crea un ambiente de terror en el que todos se ven afectados como víctimas en potencia, y por el otro, estos menores están expuestos al riesgo de asumir una permanente actitud vital de pasividad, cuando no de tolerancia, hacia la violencia y la injusticia".

SEGUNDO.- Hace unos días saltó a la prensa una noticia sobre un posible caso de acoso escolar en un centro de nuestro municipio, en concreto el Colegio Santo Ángel "La Dehesa", donde una madre denunciaba el acoso al que su hija de tan sólo 8 años era sometida únicamente por la orientación sexual de sus madres. A pesar de haber informado debidamente al Centro y a la Consejería desde Inspección se la



recomendó cambiar a la menor de colegio, sin que nos conste una solución real que tome medidas hacia los presuntos acosadores.

Según se informó a los progenitores este Centro concertado era de carácter religioso, a pesar de ser un Centro que recibe dinero y subvenciones públicas cuestión inadmisibles, ya que un Centro sufragado con dinero público no puede estar imbuido por ninguna idea religiosa que tenga como consecuencia una actitud grave, de acoso, hacia uno de sus alumnos.

Independientemente de lo anterior consideramos que las soluciones no pasan por cambiar a los menores acosados de centro escolar, que es quien además de sufrir el irreparable daño psicológico parece ser castigado por ello teniendo que ser éste quien "tenga que huir" de una situación cuyos culpables son otros.

El Protocolo para la corrección y sanción de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid nos dice que no debe quedar en ningún caso impune el comportamiento de los acosadores, pero en el caso concreto ocurrido en nuestra ciudad parece haber sido así, y como parece suceder, también en el resto de los centros escolares de los diversos municipios donde se ha dado este grave problema. En consecuencia, se llega a culpabilizar a la víctima por no poder o no saber defenderse.

Parece que el Centro Escolar Santo Ángel ha activado los protocolos tras la preceptiva iniciación en la Comunidad de Madrid de las madres de la menor del procedimiento, pero parece que el Centro Escolar no lo hizo directamente tras los requerimientos de las tutoras legales de la menor siempre excusándose en que "eran cosas de niños". Pero el Centro Escolar no ha tomado las medidas adecuadas, ya que el acoso se seguía produciendo abierto el protocolo. Aunque no conocemos la versión del Centro que no ha querido hacer ninguna declaración entendemos la veracidad de las declaraciones de las madres por todos y cada uno de los indicios y pruebas que se apoyan en la reacción de la Comunidad de Madrid.

Esta pasividad del Centro escolar no se entiende, mucho más cuando profesorado y titulares de los centros se enfrentan también a las responsabilidades de índole administrativa, civil y penal que les pudieran ser atribuidas en caso de negligencia o incuria profesional en la detección y tratamiento de situaciones de acosos escolar. En el caso concreto de la responsabilidad civil, que pueda llegar a ser muy importante económicamente, nos dice también La Fiscalía General del Estado, en la Circular 9/2011, de 18 de noviembre, que "en supuestos de acoso escolar, la exigencia de responsabilidad civil a los Centros Docentes, de conformidad con las pautas establecidas en la Instrucción 10/2005 es especialmente aconsejable, tanto desde el punto de vista de protección a las víctimas como por razones de prevención general positiva".

La prevención y respuesta ante el acoso escolar forma parte de la lucha por la igualdad que deben impulsar los poderes públicos y que no será completa si no incluye de manera transversal la lucha contra el machismo, la LGTBifobia, la xenofobia o el racismo.



Es nuestra responsabilidad conseguir en estos casos actuar de forma rápida y adecuada, adoptando medidas con los alumnos agredidos, los agresores y sus familias.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ganar Humanes **eleva al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para que se acuerden las siguientes disposiciones:**

PROPONEMOS

- 1.- Se solicite información a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y al Centro escolar Santo Ángel "La Dehesa" sobre los protocolos seguidos y los hechos acaecidos en relación al caso de acoso a una alumna del colegio con el fin de salvaguardar los derechos de los menores implicados.
- 2.- Dentro de las medidas de prevención del acoso escolar, se realicen Reglamentos de Régimen interior conjunto al alumnado y los padres donde se establezca un código de conductas y dar a conocer las consecuencias de su incumplimientos.
- 3.- Aumentar la oferta de formación del profesorado, especialmente en el desarrollo tutorial y de resolución de conflictos, ampliando así los cauces de actuación ante cualquier conflicto antisocial acontecido en las aulas.
- 4.- Aumentar el contacto de padres, madres y tutores con la institución escolar, mediante cursos formativos.
- 5.- Trabajar en la elaboración de un protocolo para crear el agente tutor, un mediador profesional y especializado por cada centro, que realicen labor mediadora de conflictos y la labor formativa de convivencia para alumnos, profesores y padres.
- 6.- Convocar premios dirigidos a la comunidad escolar para desarrollar actividades como cortos, relatos o twits sobre esta temática. El Ayuntamiento financiará estos premios, de los que se pueden hacer diferentes categorías.

Seguidamente el Grupo Municipal G.H., en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR HUMANES, PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS HIPOTECARIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y DAR LA COBERTURA A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Todos somos conocedores de la grave problemática de nuestro país en relación a los desahucios producidos como consecuencia de la crisis económica y el aumento del paro, centenares de miles de familias llegaron a una situación límite



que no les permitía cubrir sus necesidades más básicas, mucho menos abonar el importe de la cuota hipotecaria.

El punto álgido de esta situación se vivió entre los años 2010 a 2014 donde a través de Plataformas como la de Afectados por la Hipoteca se llegó a conseguir que este problema fuera visible y poder concienciar a los agentes públicos de la necesidad de adoptar medidas.

Pero desgraciadamente, sobre todo en el último año, parece que el problema ha quedado en el olvido como si ya no existiera cuando es real y evidente que, aún, cada día existen cientos de desahucios que afectan a familias que quedan totalmente desprotegidas. Los agentes públicos miran hacia otro lado considerando que ya el problema no existe y está solucionado al no haber atención ni preocupación mediática que les pueda afectar en su imagen pública, pero el problema sigue existiendo siendo el abandono y desprotección a estas familias aún más desgarrador.

Este es el caso de nuestro Ayuntamiento que ha llegado a afirmar que en su municipio no existe esta problemática y no estableciendo medidas sociales y de instancia a los agentes públicos estatales.

El pasado 20 de Noviembre una mujer y sus dos hijos menores fueron desahuciados en Humanes de Madrid por una entidad bancaria dejando a éstos desprotegidos y dos menores sin vivienda, en la calle, obviando los derechos que con especial atención tienen los niños en estas situaciones.

SEGUNDO.- Cuando hablamos de una vulneración de derechos fundamentales, todas las administraciones tienen competencias para intervenir. Los Ayuntamientos son la primera administración a la que acude una persona que se ve en una situación de vulneración de un derecho, en una situación de emergencia habitacional como la que se vive, es necesario que los ayuntamientos tengan voluntad política de encarar el problema de frente y aplicar soluciones.

Los desahucios aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden el conjunto del territorio municipal.

El Ayuntamiento no debe ni puede obviar este problema tiene dentro de su ámbito diversas competencias para poder solucionar y mitigar esta situación, puede hacer mucho más, la recuperación de viviendas vacías en manos de los bancos, tener una bolsa de alquileres sociales que actúe con urgencia y rapidez en estos casos, puede abrir expedientes sancionadores a las entidades financieras que tienen viviendas en desuso. Estas medidas no son una opción son una necesidad, y permite crear un parque público de viviendas que se extienda también a las familias desahuciadas por no poder pagar el alquiler.

Resulta inadmisibles que la banca acumule viviendas vacías mientras miles de familias son expulsadas de sus casas.



Por todo expuesto el Grupo Municipal Ganar Humanes **eleva al Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para que se acuerden las siguientes disposiciones:**

PROPONEMOS

1.- Estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del Pleno Municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas, para ello.

2.- Se cree una bolsa de viviendas pública para el realojo de familias desahuciadas por el banco y también por no poder pagar el alquiler que actúe con urgencia, en especial cuando haya menores afectados, para que ni una sola noche tenga que dormir en un lugar indigno.

3.- Se ponga en marcha un Programa de mediación que desde el Ayuntamiento pueda facilitar la reestructuración, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

4.- Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración con el objeto de solicitar al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

Una vez dada lectura y todas y cada una de las mociones presentadas en esta sesión plenaria, y siendo las nueve horas y treinta minutos se efectúa un breve descanso.

Seguidamente y siendo las diez horas menos veinte minutos se reanuda de nuevo la sesión, sometido a votación la urgencia de tratar cada una de las mociones presentadas.

1.- Moción presentada por el **GRUPO MUNICIPAL GANAR HUMANES, SOBRE LA PREVENCIÓN Y MEDIDAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN NUESTRO MUNICIPIO, ESPECIAL REFERENCIA Y MEDIDAS A ADOPTAR A LOS HECHOS ACONTECIDOS EN EL COLEGIO SANTO ÁNGEL "LA DEHESA".**

Interviene Dña. Mari Carmen Mena, que el sentido de su grupo será positivo ya que no comparten todos los argumentos presentados en la moción, ya que trata de un asunto muy delicado sobre el que el Ayuntamiento no tienen competencias, pero que no obstante alguno de los puntos recogidos en el acuerdo si pueden ser factibles.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular D. José Luis Plaza indicando que nuestro voto va a ser negativo por las siguientes cuestiones:

- Que los padres tienen libre elección de la educación para sus hijos, derecho constitucional, siendo un Centro Educativo laico y aconfesional.



- Que se ha llevado a cabo el protocolo que marca la legislación por las autoridades educativas.
- Que esta moción crea alarma, cuando este es un caso aislado y puntual.
- Que si existiese una denuncia, como dicen ustedes, los tribunales decidirán.
- Que la mayoría de las propuestas ya se están llevando a cabo por el Ayuntamiento, y por la Comunidad de Madrid que en el 2016 puso en marcha el Plan de Lucha contra el Acoso Escolar.
- Que se pone de manifiesto, el poco conocimiento que tiene ustedes de las actividades que se realizan por el Ayuntamiento.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, preguntando si algún otro Concejál quiere intervenir, sin que ninguno haga uso de la palabra.

Sometido a votación el contenido de la moción presentada por el grupo municipal Ganar Humanes, fue desestimada por 10 votos en contra correspondiente: 8 a los Sres. Concejales del P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, y 5 votos a favor correspondientes: 2 a la Sres. Concejales de G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, 1 al Sr. Concejál de I.U.-LOS VERDES y 1 al Sr. Concejál de C.S.H.

2.- Moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL GANAR HUMANES, PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS HIPOTECARIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y DAR LA COBERTURA A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular D. José Luis Plaza indicando que nuestro voto va a ser negativo por las siguientes cuestiones:

- Que hay que diferenciar entre el desalojo y un desahucio.
- Que en el caso concretó está planteado por una ocupación ilegal de vivienda.
- Que por los servicios sociales del ayuntamiento se le han ofrecido las ayudas necesarias para que tenga una vivienda digna.
- Que en la actualidad la afectada está trabajando.
- Que el Ayuntamiento no dispone de viviendas sociales.

Por último interviene Dña. Mari Carmen Mena señalando que la presente moción hace referencia a un caso concreto, pero que muchas de las propuestas contenidas en la misma son de carácter general y serían aplicables en nuestro municipio.

Interviene de nuevo D. José Luis Plaza indicando que se ha respondido sobre un caso concreto porque por parte de la moción se ha referido a dicho caso concreto.

Sometido a votación el contenido de la moción presentada por el grupo municipal Ganar Humanes, fue desestimada por 10 votos en contra correspondiente: 8 a los Sres. Concejales del P.P., y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, y 5 votos a favor correspondientes: 2 a la Sres. Concejales de G.H., 1 a la Sra. Concejala del P.S.O.E, 1 al Sr. Concejál de I.U.-LOS VERDES y 1 al Sr. Concejál de C.S.H.



PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- RUEGOS:

No se realizó ningún ruego.

8.2.- PREGUNTAS:

Carmen Mena Romero en calidad de Portavoz *del Grupo Municipal Socialista*, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes PREGUNTAS:

PLAN INTEGRAL DE LIMPIEZA

PREGUNTA: Es de sobra conocido el estado de suciedad y abandono de numerosas zonas del municipio. Lamentablemente, las quejas de los vecinos han tenido que ser publicadas tanto en redes como en prensa. Las últimas que como oposición nos han llegado son del parque situado en la zona del supermercado Día, en la calle Pinar, donde una vez más se hace patente la dejadez del Equipo de Gobierno.

¿Son conocedores del mal estado en que se encuentran las zonas infantiles de la zona?

Esperemos que aunque su respuesta posiblemente sea, que está todo en perfecto estado, tal y como hicieron el pasado pleno con respecto al Barrio Parque Tebas, luego realicen alguna vista, pero sobre todo y lo más importante es que se pongan a trabajar y actúen; que es lo que se merecen los vecinos.

RESPUESTA: No estamos de acuerdo con su apreciación. Se limpian a diario.

PREGUNTA: Curiosamente, tras la aparición en prensa de otras muchas quejas, el Ayuntamiento, a estas alturas del mes de noviembre, nos anuncia desde la web un Plan Integral de Limpieza.

Entendemos que un plan integral, como lo han llamado, es algo más que la limpieza de los barrios que debería ser habitual o la campaña de recogidas de hojas que se hace de forma regular en esta época otoñal. Por eso nos gustaría saber:

¿Pueden decirnos zonas de actuación donde se va a llevar a cabo ese plan y las fechas aproximadas de su ejecución?

RESPUESTA: En todo el municipio.

PREGUNTA: ¿Piensan mantener en estado óptimo y de forma duradera las mejoras que se consigan con ese "plan integral"?

RESPUESTA: Sí.



PREGUNTA: O ¿simplemente le han dado un "nombre bonito" a una serie de actuaciones que son habituales, para luego volver a su estado habitual; que es el abandono y la suciedad?

RESPUESTA: Nos alegramos de que le parezca "bonito" este plan de limpieza, aunque solo sea desde el punto de vista gramatical. No estamos de acuerdo con sus apreciaciones.

REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

PREGUNTA: Ante nuestras preguntas en el anterior pleno sobre la quema de contenedores se nos informó que eran alrededor de unos 50 los contenedores que se habían quemado ante los actos vandálicos que empezaron hace ya más de seis meses y que se estaban reponiendo, pero no nos dijeron cuántos de ellos

Por eso preguntamos de nuevo, ¿Cuántos se han repuesto ya? ¿A qué espera el Ayuntamiento a reponer el resto? ¿Es necesario estar más cerca del mes de mayo para ver fotos colgadas en la web del Ayuntamiento con los contenedores nuevos? ¿Será otro de los "logros del Equipo de Gobierno"? ¿O servirán esas fotos para su "campaña del antes y después"?

RESPUESTA: No esperamos a estar en campaña para cumplir con nuestra obligación. Ya se ha repuesto buena parte de los contenedores y el resto se repondrán en próximas fechas.

HORARIO DE LOS PLENOS

PREGUNTA: Es algo en lo que venimos insistiendo pleno a pleno pero no queremos cejar en el intento. Por eso volvemos a insistir en ello, aun sabiendo que su posible respuesta se ciña exclusivamente a lo acordado en el pleno organizativo del inicio de legislatura, pero le recordamos que el horario lo estable el Alcalde-Presidente.

¿Ve apropiado este equipo de gobierno el horario en que se siguen realizando los plenos, imposibilitando de ese modo la asistencia de los vecinos del municipio?

RESPUESTA: Su afirmación es falsa. Con el horario habitual no se imposibilita la asistencia de los vecinos, ya que el acceso es público, se anuncia previamente y es decisión de los vecinos acudir o no.

PREGUNTA: Y aun sabiendo que el Sr. Secretario es el fedatario de las actas, no entendemos, por qué sí que se suben y publican en la web municipal videos anunciando planes de limpieza y visitas del alcalde a los barrios que según ustedes no tienen problemas como el Parque Tebas y no se publican las sesiones plenarias.

¿Piensan en algún momento poder grabarlos para hacer partícipe del pleno a los vecinos que no pueden venir? Con las tecnologías que existen ahora



mismo es bastante fácil y sin coste alguno, hacer esto. ¿O quizá prefieren seguir manteniendo a los vecinos al margen de esto?

RESPUESTA: El Sr. Secretario del Ayuntamiento es el fedatario público de los Plenos.

Las correspondientes actas se hacen públicas a través de la web municipal.

PREGUNTA: ¿Cuál es el motivo para saltarse el acuerdo plenario que tanto les gusta al Equipo de gobierno y al que tanto recurre cuando hacemos preguntas al respecto de las convocatorias de los mismos? Les recuerdo, que en el Pleno Extraordinario y organizativo de fecha 19 de Junio de 2015, lo aprobado fue:

PUNTO Nº 4.- PERIODICIDAD DE SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS. PLENOS DE CARÁCTER ORDINARIO: Se celebrarán bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

¿Por tanto, han incumplido ese acuerdo plenario, Si o no?

RESPUESTA: Se están celebrando el número de Plenos Ordinarios, según establece el ROF, y el acuerdo al que usted se refiere.

REDES SOCIALES Y TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES

PREGUNTA: Tenemos constancia que últimamente algunos de los comentarios que aparecen en las redes sociales no son del gusto del equipo de gobierno. Algo por otro lado lógico teniendo en cuenta la crispación de numerosos vecinos del municipio ante el nulo "avance de Humanes". Es por esto que el responsable de responder este tipo de comentarios debe ser alguien con capacidad de interactuar sin llegar a la ofensa y manteniendo las buenas formas y el respeto, entre otras cosas.

¿Cree el equipo de gobierno que se están cumpliendo esas formas y ese respeto desde los mensajes que se escriben en el perfil institucional de las redes sociales del Ayuntamiento?

RESPUESTA: Sí, siempre se trata con el debido respeto a los vecinos.

PREGUNTA: ¿Les parece bien que se use el perfil del Alcalde, donde aparece incluso su foto, para compararle con Dios o decirle a algún usuario que no es apto para opinar en las redes? Esos comentarios fueron oportunamente retirados de la red pero el mal hacer de quien escribió esos comentarios quedó patente.

RESPUESTA: Ustedes confunden informar y comunicar con manipular y distorsionar la realidad.



PREGUNTA: Los socialistas creemos que la información, además de ser un derecho constitucional, es una herramienta poderosa para que los ciudadanos puedan conocer, opinar y actuar en consecuencia.

Sabemos que su gobierno, a pesar de instaurar desde hace siete años el cargo de "Jefe de Prensa" como uno de los empleados de confianza, ha utilizado esta figura y sus atribuciones para "ensalzar" la escasa actividad que su gestión nos ha brindado e incluso para "embaucar" a los vecinos magnificando sobremanera sus actuaciones.

Mantenemos que lejos de cumplir con lo que creemos un derecho, han utilizado su capacidad para comunicar y para influir en la opinión de los vecinos.

Eso, unido a sus continuos intentos por intentar acallar a la oposición (asfixia económica de los grupos de la oposición, mociones de reprobación y reglamento local de funcionamiento del Pleno de Humanes de Madrid sin aprobar para regular las intervenciones de los concejales de la oposición) hacen y justifican el penúltimo puesto ocupado por nuestro municipio en el ranking de transparencia (<https://www.dyntra.org/indices/ayuntamientos-de-espana/comunidad-de-madrid>).

Sabemos que a ustedes este dato les parecerá irrelevante. Es más, dada la utilidad que para ustedes tiene la desinformación y la rentabilidad que repetidamente obtienen por la manipulación u ocultación de la información que hacen desde la web municipal y/u otros medios municipales, sospechamos que no van a cambiar en nada su política al respecto. Sabemos que a pesar de las reiteradas solicitudes que desde el PSOE hemos hecho para hacer que los Plenos municipales tengan mayor seguimiento, favoreciendo el acceso al convocarlos a otras horas, publicando y difundiendo en directo las imágenes y no tardando meses en colgar las actas. No obstante, no dejamos de confiar en que algún día tengan en cuenta a los vecinos y su derecho a una información veraz, les planteamos las siguientes preguntas:

¿Harán algo en los meses que quedan de legislatura para que el año próximo avancemos en el ranking de transparencia?

RESPUESTA: Seguiremos informando puntualmente a los vecinos como hasta ahora, de todo lo que acontece en nuestro municipio.

¿Permitirán que la web municipal contenga un apartado de información que brindan los diferentes grupos de la oposición?

RESPUESTA: Seguiremos avanzando en aras a mejorar la transparencia de la Web municipal.

DÍA 25 DE NOVIEMBRE — CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PREGUNTA: Nos traen para este próximo pleno una Declaración Institucional, pero ya hemos pasado el Día 25 de Noviembre, y nos



parece un día lo suficientemente importante por la lacra social que supone el terrorismo para con las mujeres que son víctimas y de los menores que también lo sufren, como para que habiendo tenido pleno el pasado mes, no se haya tenido en cuenta nada con el resto de la corporación; fue el PSOE el único que planteo durante el anterior pleno cuestiones sobre el tema.

Un total de 973 mujeres asesinadas desde enero de 2003, 45 mujeres solo este año 2018, 27 menores asesinados y no damos datos de los miles de denuncias o llamadas al 016.

¿Creen estar dándole la suficiente visibilidad a este problema que es de todos y todas?

RESPUESTA: Todos los años, la Federación de Municipios de Madrid nos hace llegar una declaración institucional en contra de la violencia de género. En el presente año, la recibimos con posterioridad a la celebración del último Pleno, que se llevó a cabo el 31 de octubre. Durante todo el año trabajamos para erradicar este problema en el municipio.

PREGUNTA: ¿No creen que los vecinos de Humanes tenemos derecho a reprobar este tipo de actos con ese "minuto de silencio que guardan el equipo de gobierno y los trabajadores municipales"? ¿Ese minuto al que no convocan y del que no informan para que puedan salir solos en la foto?

RESPUESTA: Sra. Mena, está usted obsesionada con las fotos y su imagen personal.

PREGUNTA: ¿De verdad no ven necesario informar de las concentraciones o marchas contra la violencia de género que se producen en Madrid, ya que en Humanes no existe ninguna?

RESPUESTA: Las concentraciones o marchas a las que usted alude no han sido organizadas por este Ayuntamiento.

PREGUNTA: ¿Por qué no se sitúan abiertamente contra esta lacra? Da la sensación que lo hacen de medio lado, sacando con prisas y a última hora al balcón de Ayuntamiento la pancarta para hacerse la foto, publicando con más interés jornadas taurinas que actuaciones contra esta Violencia de Género.

RESPUESTA: No compartimos sus apreciaciones. Nos parece una frivolidad que compare este grave problema social con una de las actividades culturales que se realizan en nuestra localidad.

PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO Y PERSONAL

PREGUNTA: ¿Para cuándo nos presentaran los Presupuestos Municipales 2019?



RESPUESTA: Cuando consideremos que su elaboración está concluida.

PREGUNTA: ¿Qué valoración hace de la reunión de la Mesa Negociadora, en la que la parte social al completo ha votado en contra de la mayor parte de las amortizaciones de las plazas que se les plantea?

¿No piensan escuchar a los sindicatos? Ya que van a modificar la RPT debido a la amortización de plazas, ¿Piensan contemplar las 4 plazas de auxiliar de control que faltan del acuerdo de promoción interna de 2017?

RESPUESTA: Se ha convocado la Mesa General en la que se han negociado las propuestas incluidas en los asuntos tratados y se seguirán negociando.

PREGUNTA: ¿Considera el Sr. Alcalde adecuada la actual plantilla municipal para atender suficientemente las necesidades de atención que demandan los vecinos y vecinas de Humanes de Madrid?

RESPUESTA: Como concejala de esta Corporación debería de saber que hasta el año 2023 el Ayuntamiento de Humanes de Madrid está sujeto a un Plan de Ajuste, debido a la gran deuda heredada.

COMUNIDAD DE MADRID

PREGUNTA: ¿Qué medidas ha llevado a cabo o tiene previsto realizar el Gobierno Municipal para la aplicación efectiva de las previsiones al respecto de los efectos retributivos de la integración en subgrupos de clasificación profesional prevista en la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA: Esperaremos a la resolución judicial correspondiente.

PREGUNTA: En este mes de Diciembre, se aprobarán los presupuestos de la Comunidad de Madrid, donde Humanes no sale muy bien parado. ¿Cuáles han sido las propuestas trasladadas por el Gobierno Municipal al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid para su inclusión en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019?

RESPUESTA: Usted, como diputada autonómica, al parecer, dispone de más información que nosotros al respecto.

PREGUNTA: También este mes de diciembre, se cumplen TRES años ya, que el Partido Socialista, registró una Proposición No de Ley en la Asamblea de Madrid, y que fue debatida y sometida a votación en el mes de Febrero del 2.016, dicha iniciativa salió adelante con los votos A FAVOR de PSOE y Podemos, ABSTENCIÓN de Ciudadanos y el voto EN CONTRA del Partido Popular.



En el año 2017 de nuevo el PSOE fue el único que presentó enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para que se pudiera llevar a cabo dicho cambio tarifario y el Partido Popular y Ciudadanos votaron en contra. Un año más el Gobierno Regional se ha olvidado de los vecinos y vecinas de Humanes de Madrid, pero a los socialistas, sí nos interesa y nos preocupa Humanes y sus vecinos, y por tanto les adelanto que de nuevo el PARTIDO SOCIALISTA volverá a registrar enmiendas para atender los verdaderos problemas ante la absoluta ineficiencia y lo que es peor aún la desidia y abandono por parte del Partido Popular. ¿Pedirán a su Grupo Parlamentario que voten a favor de dichas enmiendas?

RESPUESTA: Desde el comienzo de la anterior legislatura llevamos instando al organismo competente la modificación de la zona tarifaria para Humanes de Madrid.

Dado que en el pasado Pleno de fecha 31 de octubre no votaron a favor de la puesta en marcha urgente del Plan de Cercanías para Madrid, esperamos que actúen ante el Ministerio de Fomento del mismo modo que nosotros.

En resumen Sra. Mena, vistas las descalificaciones infundadas y sin venir a cuento con las que encabezan prácticamente la totalidad de las preguntas que nos formulan últimamente, entendemos perfectamente que el Sr. Gálvez, anterior portavoz de su grupo, no las firmara, y sí lo hiciera, sin embargo, conjuntamente con el portavoz de IU, llegando incluso a renunciar a su condición de portavoz y miembro del Grupo Municipal Socialista el pasado mes de octubre, quedando patente la fractura de su partido.

Preguntas presentadas por D. Víctor Manuel Pozo Rosa en calidad de Concejal y portavoz del grupo municipal I.U.-LOS VERDES:

PREGUNTA: ¿Por qué la empresa LASHER, S.L. prestó servicios el 01/04/2018 y 03/04/2018 y también el 01/10/2018 y 03/10/2018 si su contrato finalizó el 31/03/2018?

RESPUESTA: Los datos que usted indica son erróneos.

PREGUNTA: ¿Quién prestó el servicio desde el 01/04/2018 al 31/08/2018?

RESPUESTA: Esta información ya se le ha facilitado.

PREGUNTA: Si el Ayuntamiento no dispone de los trabajos realizados por la nueva empresa INTI, S.L., ¿cómo controla el cumplimiento del contrato?

RESPUESTA: Está a su disposición en el Departamento correspondiente.



PREGUNTA: ¿Están dos empresas realizando el mismo servicio de control de plagas y por tanto se está duplicando el gasto?

RESPUESTA: No. Esta afirmación es falsa.

PREGUNTA: ¿En qué estado se encuentra el problema de las viviendas afectadas por la denuncia de la vía pecuaria Vereda del camino de Humanes?

RESPUESTA: En proceso judicial.

PREGUNTA: La explotación de la Piscina Municipal de Humanes de Madrid en 2018 se le adjudicó a una entidad privada y se cumplió con los precios expuestos en la tasa por la prestación de los servicios de piscina en la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

En el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y la entidad encargada de organizar el Maratón de Fútbol Sala de mayo de 2018 no se recoge que pueda aumentar o reducir el precio de inscripción al mismo.

¿Por qué no cumplió la entidad encargada de organizar el maratón de mayo de 2018 con el precio de inscripción según la ordenanza fiscal "TASA POR LA PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"?

Si el Maratón de Fútbol Sala lo organizó una entidad privada, ¿por qué figura el sello de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Humanes de Madrid en el recibo de pago de inscripción al mismo?

Si el Maratón de Fútbol Sala lo organizó una entidad privada, ¿quién corrió con los gastos ocasionados por el mismo?

¿Podrían enumerar los gastos del Maratón de Fútbol Sala de mayo de 2018?

RESPUESTA: La organización del Maratón de Fútbol Sala 2018 se ha realizado según convenio.

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el coste total de la IX Jornadas Taurinas de Humanes de Madrid?

RESPUESTA: El coste de los recuerdos conmemorativos para los participantes en dichas jornadas.

PREGUNTA: ¿Qué empresas son las encargadas del mantenimiento de los contenedores soterrados durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en Humanes de Madrid?

RESPUESTA: Esta información ya le ha sido facilitada.

PREGUNTA: En el Pleno celebrado el pasado mes de octubre de 2015 se aprobó un acuerdo para la ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas en el municipio de Humanes de Madrid, entre el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y el Canal de Isabel II Gestión, S.A.



De las 3 obras prioritarias a ejecutar por Canal Gestión (renovación colector en C/ Tenerife, renovación colector en C/ Alhelí y renovación colector en Camino Móstoles), ¿cuál de las 3 obras mencionadas han sido ya ejecutadas?

RESPUESTA: Colector de la C/ Tenerife.

PREGUNTA: ¿Cuál ha sido el coste total (IVA NO INCLUIDO) de las obras ejecutadas?

RESPUESTA: Está a su disposición en el Departamento correspondiente.

PREGUNTA: ¿Han variado los costes de inicio?

RESPUESTA: Sí.

PREGUNTA: Si se han ejecutado las 3 obras y la cuota suplementaria se aplicará hasta la total recuperación del coste real de las obras que se acuerdan acometer, que se estimaba que se produciría en un periodo de 8 años.

¿Ha aumentado el periodo de años en aplicar la cuota suplementaria o se mantiene en el de 8 años?

Si ha aumentado el periodo de tiempo, ¿en cuántos años ha aumentado?

RESPUESTA: Aún no se han ejecutado las tres obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala.



